

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DOÑA.: ROMINA DURAN URETA**

N° INT.: 900

DOÑIHUE, 1.8.2011

CONSIDERANDO:

1.- La licencia médica presentada por Doña.: Patricia Bustos Aguirre, Auxiliar Paramédico del Cesfam Lo Miranda.

2.- La necesidad de contratar reemplazo de la funcionaria mencionada en el punto anterior.

VISTOS:

1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.

2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del

Interior.

3.- El Título I, Párrafo 1°, artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 2423

servir el siguiente cargo .:

1.- Nómbrase a la persona individualizada , para

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM LO MIRANDA
NOMBRE	: ROMINA DURAN URETA
RUT	: 16.250.463-0
CARGO	: AUXILIAR DE ENFERMERIA
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS; DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: REEMPLAZO
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: D
DESDE	: 20.07.2011
HASTA	: 26.07.2011
SUELDO BASE	: 157.026.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 157.026.-
ASIG. MUNICIPAL	: 59.539.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 13.655.-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Interesado.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto.Salud /carpeta.